



GASTOS A RENDIR HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°520.-

DALCAHUE, 10 de junio del 2025.-

VISTOS: La declaración de gastos a rendir por Personal a Honorarios. La sesión extraordinaria N°52 del 15/11/2024 que aprueba presupuesto 2025. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Los Artículo 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Autorízase: La siguiente declaración de gastos a rendir

1. **Doña Francisca Diaz Olmedo, HONORARIOS: Doña Francisca Diaz: CASTRO,** acompañamiento usuario a SERVIU y Registro Civil de Castro, gestión oficina de la Vivienda para subsidio habitacional rural. **El 09/06/2025. Gastos a rendir por concepto de combustible. –**

IMPUTESE: El gasto a la cuenta pasaje, flete y bodegaje: 22.08.007-Cuenta para personas:22.01.001.-

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper
- FERP/CIVG/RCCC/PYOA